



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Las empresas tienen que reincorporar a los trabajadores en excedencia antes que hacer fijos los contratos temporales, advierte el Supremo

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado que las empresas tienen que reincorporar a los trabajadores en excedencia antes que convertir en fijos a empleados con contratos temporales.

La Sala de lo Social se ha pronunciado así en un sentencia en la que condena a la conocida empresa de baños Roca Sanitario, S.A., a que reingrese a un trabajador del centro de Gavá (Barcelona) que en su día cogió una excedencia voluntaria y cuando pidió la reincorporación, la empresa le dio largas durante años, por lo que se vio obligado a acudir a la Justicia, asistido por el **Col·lectiu Ronda**. Además, ordena a la mercantil que lo indemnice **con 218.367,52 euros**.

De esta forma, ha desestimado el recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por Roca, y declara firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJCat) que en abril de 2021 confirmó la del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona que estimó la demanda del afectado, quien ha tenido que estar 9 años batallando en l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |